



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - Nº 197
CORDOBA, (R.A) VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DEL CAMPILLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 03/11/2009 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que junto con la comisión normalizadora realicen el acta de la asamblea. 2) Explicación del porque se realiza la asamblea fuera del término legal. 3) Consideración de memoria anual, balance general, cuadro de resultados y anexos por los períodos 2005-2006-2007 y 2008 cerrados al 31/12 de cada año. 4) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta de 3 miembros, más los integrantes de la comisión normalizadora. 5) Cierre del acta y firma por parte de todos los presentes. Comisión Normalizadora.

3 días - 25269 - 27/10/2009 - s/c.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CRUZ DEL EJE

CRUZ DEL EJE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/11/2009 a las 09 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de la asamblea, juntamente con el secretario y presidente. 2) Exposición de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera del término legal. 3) Consideración de la memoria anual, balance e informe de la comisión revisadora de cuentas por los ejercicios cerrados el 30/6/2008 y 30/6/2009. 4) Designación de 3 asambleístas para integrar la comisión escrutadora. 5) Renovación total de la comisión directiva. Por dos años: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 1 primer vocal titular, 1 tercer vocal titular y 1 quinto vocal titular y por 1 año: 1 vicepresidente, 1 pro-secretario, 1 pro-tesorero, 1 segundo vocal titular, 1 cuarto vocal titular y 5 vocales suplentes. 6) renovación total de la comisión revisadora de cuentas, debiendo ser elegidos por 1 año: 2 miembros titulares y 1 miembro

suplente. Art. 27 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 25268 - 27/10/2009 - s/c.

CENTRO CAMIONERO PATRONAL DE LAGUNA LARGA

Convocatoria

La comisión directiva convoca a Sres. Socios Asamblea General Ordinaria el 30 de Octubre de 2009, a las 18 hs. en Hipólito Irigoyen 1310, de Laguna Larga, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Motivos por los cuales no se convocó en término la asamblea. 3) Elección de dos socios para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 4) Consideración de la memoria, estados contables, cuadros anexos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultado y notas anexas, informes de la comisión revisadora de cuentas de los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2007 y 31/12/2008. 5) Elección de dos socios para control del acta eleccionario. 6) Renovación total de la comisión directiva: por dos años. Un presidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares, dos revisadores de cuentas titulares y un suplente. 7) Temas de interés varios inherentes a la marcha y funcionamiento de la institución. El Secretario.

3 días - 25267 - 27/10/2009 - \$ 135.-

ASOCIACION COOPERADORA POLICIAL DE LA COMISARIA DE DISTRITO SAN FRANCISCO UNIDAD REGIONAL 6

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/11/2009 a las 21,00 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para refrendar conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de asamblea. 2) motivos que originaron la demora en la realización de las asambleas establecidas según estatuto vigente. 3) Consideración de balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria estado de situación patrimonial, estados de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas del período comprendido entre el 1/4/2007 y el 31/3/2008 y el 1/4/2008 al 31/3/2009. 4) Elección de autoridades de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 25142 - 27/10/2009 - s/c.

TORO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

CORONEL MOLDES

Edicto rectificativo de la publicación Nº 23994 del 15/10/2009.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/10/2009 a las 22 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Informar causales por las cuales no se convocó en término a asamblea general ordinaria. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008. 4) Renovación parcial de la comisión directiva: a) Elección de 3 miembros titulares de presidente, secretario, tesorero en reemplazo por terminación de mandato; b) Elección de 2 miembros vocales titulares por terminación de mandato. Elección de 3 miembros vocales suplentes por terminación de mandato; c) Elección de 3 miembros titulares de la comisión revisadora de cuentas por terminación de mandato y de 1 miembro revisor suplente por terminación de mandato. 5) Designar 2 asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 25127 - 27/10/2009 - s/c.

CLUB DE CAZADORES SAN PEDRO

SACANTA

La comisión directiva del Club de Cazadores San Pedro, convoca a asamblea general ordinaria para el día viernes 13 de Noviembre de 2009 a las 20,30 horas en la sede de la Institución, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con presidente, secretario, suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de las memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos e informes de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Informar motivos realización asamblea fuera de término. 4) Considerar la aceptación de la donación por parte de la Municipalidad de Sacanta a esta Institución, del terreno donde se radica el Club de Cazadores San Pedro, de Sacanta, y su posterior escrituración. 5) Considerar la venta y/o permuta del inmueble propiedad del Club de Cazadores San Pedro, facultando a la comisión directiva, para la negociación de la transacción de acuerdo a las pautas que se fijen en la Asamblea y su posterior escrituración de lo vendido y adquirido.

6) Elección total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas: a) Designación de una mesa escrutadora; b) Elección para C.D. de seis miembros titulares; c) Elección para C.D. de dos miembros suplentes; d) Elección para C.R. de C. dos titulares y un suplente. El Secretario.

Nº 25340 - \$ 70.-

UNION CIVICA RADICAL

COMITÉ PROVINCIA DE LA JUVENTUD RADICAL

Convocatoria al Congreso de la Juventud Radical

Cónvocase a los señores Congresales Departamentales de la Juventud Radical de Córdoba a la Sesión Constitutiva del Congreso Provincial de la Juventud Radical para el día sábado 7 de Noviembre de 2009 a las 11,00 hs. en Casa Radical - Bv. San Juan 209 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Sesión constitutiva. 2) Rendición de cuentas del Congreso Saliente (Arts. 152, 153 y 154 C.O.P.). El presidente.

Nº 25365 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y TERCERA EDAD HORIZONTE

Cónvocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2009 a las 17,00 horas en la sede social sita en Viña del Mar 4078 Barrio Parque Horizonte, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea, con presidente y secretario. 3) Elección de autoridades de comisión directiva, comisión revisora de cuentas y junta electoral. La Secretaria.

3 días - 25357 - 27/10/2009 - \$ 72.-

CAMARA DE AVICULTORES DE CORDOBA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre de 2009 a las 18,00 horas en su sede Lima 469 - Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta, con juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Recetario en nombre y representación de la asamblea. 3) Memoria del ejercicio comprendido entre el 01/08/2008 y el 31/7/2009. 4) Balance General, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de

FE DE ERRATAS

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS "JOSE MAZZINI"

ALEJANDRO

En nuestra Edición del B.O., de fecha 24/9/2009, en el aviso Nº 22209, cuya publicación fue realizada por tres días, se omitió la dirección de la sede social; por lo tanto debió decir: "Lugar: Sede social (Carlos Avetta esq. Nieves Martijena-Alejandro)"; dejamos así salvado el error.-

cuentas de iguales ejercicios. 5) Renovación parcial de la comisión directiva, en los cargos de vicepresidente, prosecretario, prosecretario, dos vocales titulares y tres vocales suplentes por el período de dos años. 6) Renovación total de la comisión revisora de cuentas por el término de un año. El Secretario.

3 días – 25336 – 27/10/2009 - \$ 126.-

DESARROLLO DEL SUR S.E.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria

Convóquese a los Accionistas de Desarrollo del Sur S.E. a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria el día 17 de Noviembre de 2009 a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda convocatoria en el local comercial de calle Bolívar 72 - Río Cuarto para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea junto al presidente. 2) Consideración de documentos anuales prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios anuales finalizados el 31 de Diciembre de 2007 y el 31 de Diciembre de 2008. 3) Consideración de honorarios de directores y síndicos por los períodos enunciados en el punto anterior. 4) Consideración de todo lo actuado hasta la fecha por el Directorio. 5) Consideración del Plan de Trabajo para el ejercicio en curso. 6) Consideración de renuncia de un Director y un síndico y cobertura de cargos. 7) Lectura de los informes presentados por la Sindicatura. 8) Consideración de la honorable asamblea de solicitud de retiro de algunos municipios socios y la incorporación de otros municipios, con previa formalidades de ley. Recuérdase disposiciones legales y estatutarias referidas al depósito de acciones, la asistencia a la asamblea y su constitución en segunda convocatoria la que se efectuará una hora después de haber fracasado la primera. El presidente.

5 días – 25369 – 29/10/2009 - \$ 330.-

COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LIMITADA

Asamblea General Ordinaria de Delegados

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 14 de Noviembre de 2009 a las 10 hs., en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Morrison, sito en calle Suipacha 340 de la localidad de Morrison, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) delegados para aprobar y firmar el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos por los cuales la asamblea se realizó fuera de término. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, proyecto de distribución de excedentes, informes del auditor externo y del síndico correspondientes al 31° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2009. 4) Consideración de otorgar una retribución a los consejeros y síndicos de esta Institución por el trabajo personal desarrollado por los mismos en el cumplimiento de su actividad institucional, conforme lo expresamente dispuesto por los artículos 67 y 78 de la Ley 20.337 y estatuto social. 5) Consideración de ampliar el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables, aprobado en Asamblea del 01/11/2008 en la suma de U\$S 1.000.000. De esta manera el Programa quedaría fijado en U\$S 6.000.000.- 6) Autorización para asociarse con "Asociación Mutual Proceder" para la Explotación

Agropecuaria, Producción Industrial, Supermercados y Tarjeta Leal, constituyendo Sociedades Anónimas a tal efecto, autorizando al Consejo de Administración para todos los actos jurídicos respectivos. 7) Designación de tres (3) Delegados para integrar la comisión escrutadora de votos. 8) Renovación parcial del Consejo de Administración. Deben elegirse: a) seis (6) Consejeros titulares y b) Dieciocho (18) consejeros suplentes. La Secretaria.

N° 25275 - \$ 80.-

IGLESIA CRISTIANA SINCRETICA

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a los miembros de la Iglesia Cristiana Sincrética a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2009, a las 18 horas, en la sede de la Iglesia sita en calle Lisandro de la Torre 1728 de Barrio San Vicente, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos miembros para suscribir el acta. 2) Consideración de la memoria y balance del período comprendido entre el 1° de Julio de 2008 y el 30 de Junio de 2009, de acuerdo a los estatutos vigentes. 3) Informes de las distintas áreas. 4) Autorización para recaudar e invertir fondos. 5) Confirmaciones y elección de nuevas autoridades. La Secretaria.

3 días – 25337 – 27/10/2009 - \$ 105.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LAS ROSAS

LAS ROSAS

La comisión directiva del "Centro de Jubilados y Pensionados Las Rosas", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2009, a las 10,00 horas, con una hora de tolerancia, a realizarse en la sede social sita en calle Rufino Cuervo N° 1487, de esta ciudad con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3) Consideración de la memoria, balance general, firmado por el contador público correspondiente al ejercicio económico cerrados el 30 de Junio de 2009. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. Conforme lo dispone el estatuto social.

3 días – 25304 – 27/10/2009 - \$ 105.-

ASOCIACION MUTUAL SPORTIVO SAN JORGE Y CENTRO JUVENIL MIL MAR

MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/11/2009 a las 20,00 hs. en la sede social del Club Sportivo San Jorge (Pellegrini esq. Ayacucho). Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que en forma conjunta con el presidente y secretario, rubriquen con su firman el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe de la junta fiscalizadora correspondiente el ejercicio económico N° 5 finalizado el 30/7/2009. 3) Elección de autoridades del consejo directivo y junta fiscalizadora por cese de mandato establecidos en los Arts. 12, 15 y 18 del estatuto social, por los cargos y duración siguientes: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 3 fiscalizadores titulares y 2 fiscalizadores suplentes, todos por 2 años. 4) Consideración de todas las operaciones de compraventa de bienes registrables que se

realizaron en el año. 5) Consideración de la capitalización de los resultados acumulados. Arts. 34 y 38 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días – 25370 – 27/10/2009 - s/c.

FONDOS DE COMERCIO

MARCOS JUAREZ. Juan José Toneatto, DNI N° 23.962.349, con domicilio en calle San Martín N° 1554, de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en su carácter de Unico Titular, Transfiere el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "Juan José Toneatto" o "Nueva Empresa Toneatto" sito en calles San Martín N° 1554 (oficinas) y San Martín N° 1460 (Salas Velatorias) todos de la ciudad de Marcos Juárez, Córdoba, a "Oscar Roberto Rescaldani" argentino, casado, comerciante, DNI N° 12.785.655, con domicilio en calle Bautista Peiretti N° 1177 de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en calle Rivadavia N° 1026, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

5 días - 25078 - 29/10/2009 - \$ 20

SOCIEDADES COMERCIALES

M & M CONSTRUCCIONES S.R.L.

DEÁN FUNES

CONSTITUCIÓN SOCIAL

SOCIOS: Flores, Mariano – Argentino- de 31 años de edad- casado- de Profesión Constructor Universitario- D.N.I.: 24.703.274- con domicilio en Calle Juan Manuel de Rosas N° 261- B° Las Flores de Deán Funes y Marcelo Eduardo Leanza- Argentino- de 39 años de edad- Soltero- de Profesión Profesor Eléctrico Mecánico y Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral- D.N.I.: 21.399.305- con domicilio en calle Fader N° 48- B° Obras Sanitarias de a Ciudad de Deán Funes.- Fecha de Constitución: 01-07-09- Denominación: "M & M Construcciones S.R.L."- Domicilio Social: Fader N° 48 de la Ciudad de Deán Funes- Cba- Objeto Social: Prestación de servicios de estudios de factibilidad, diseño, demolición. Relevamientos, dirección, construcción y licitaciones en todo tipo de obras públicas y/o privadas. Asesoramiento relacionado con sistemas constructivos y Tecnología de la construcción para el tipo de obras mencionadas. Realizar asesoramientos en general de toda cuestión relacionada con trabajos topográficos y de suelos que fueren necesarios ejecutar para la construcción de obras.- Explotar por cuenta propia o de terceros, centros técnicos de prestación de servicios en la construcción e instalaciones.- Prestar servicios en asesoramiento y capacitación en: higiene y seguridad industrial y de impacto ambiental.- Comercializar, importar y exportar bienes relacionados a la Industria e insumos para el Abastecimiento de la misma; adquirir u otorgar franquicias, marcas y/o patentes, realizando la explotación de las mismas.- Construcción de inmuebles para sí mismo o para terceros dentro del Rubro Industria.- Comprar, vender, alquilar o administrar centros de servicios o Fabricación de Productos.- Registrar, Fabricar y Vender para propio o para terceros toda clase de productos e insumos para la Industria.- Duración: 50 años a contar desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Es de pesos: treinta mil (\$30.000), dividido en treientos

(300) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una.- Las cuotas sociales son suscripta e integradas por los socios en partes iguales, ciento cincuenta cada uno, integrando en efectivo un total de treinta cuotas cada socio, para totalizar entre ambos la suma de pesos seis mil (\$6.000), el saldo restante, se integrará dentro del término de dos años a partir de la fecha del presente contrato. Los socios en Asamblea determinarán el momento en que se completará la integración del capital social.- Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios como gerentes por el tiempo indeterminado. Administrando la sociedad los Gerentes Socio Mariano Flores y el Socio Gerente Marcelo Eduardo Leanza, cuyas resoluciones y acciones afectaren a la sociedad serán consensuadas en Asamblea y asentadas en actas.- Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.- Deán Funes, 31 de Agosto de 2009.- Fdo: Dra. María Elvira Casal: Secretaria.-

N° 25271 - \$ 155.-

PORCIMAX S.A.

Constitución de sociedad

Denominación: PORCIMAX S.A., Constitución: 17/04/09. Accionistas: Braian Mazzola, 18 años (emancipado por escritura publica 152 del 8/9/2008 y auto interlocutorio 26 de 23/2/2009, juzgado del Juez Victor Miguel Cemborain de la Ciudad de Bell Ville, Inscripta en el R.P.C. numero 799 –D el 9/3/2009), DNI. 35.187.846, Emiliano Mazzola, 21 años de edad, DNI. 33.081.994 ambos argentinos, productores agropecuarios, solteros, domiciliados en zona rural de Colonia Bismarck, Prov. de Córdoba, Sede social: Entre Ríos 1560 Monte Maiz Prov. de Córdoba República Argentina. Duración: 50 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: plan canje, producción, acopio, comercialización, importación, exportaron, comisiones, consignaciones, representaciones, envasamiento, fraccionamiento y distribución de productos del campo, ya sean agrícolas como cereales oleaginosas, forrajeras y forestales, ganaderas como todo tipo de carnes animales y subproductos. b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta y/o permuta, administración, subdivisión, parcelamiento, construcción, y explotación de inmuebles rurales y urbanos; d) Financieras: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación relacionados con las actividades referidas en incisos anteriores, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital \$40.000, representado por 4.000 acciones de \$10, V.n. c/u ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Emiliano Mazzola 2.000 acciones, Braian Mazzola, 2.000 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Marcelo Osvaldo Mazzola, Director Suplente: Emiliano Mazzola. Representación y uso de firma social: a cargo del Presidente del Directorio, teniendo este la

posibilidad de nombrar apoderado facultado. Fiscalización: a cargo de 1 Síndico titular y 1 suplente por el término de 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviera comprendida en disposiciones del art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

N° 23705 - \$ 131.-

IOPE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del acto constitutivo y acta rectificativa -ratificativa: 02/06/2009. Socios: BALZARINI, CARLOS SEBASTIAN, D.N.I.: 24.887.722, argentino, soltero, de 33 años de edad, nacido el 20 de Septiembre de 1975, Comerciante, con domicilio en calle Alejandro Aguado N° 636, Piso 2°, Dpto. "A", Barrio General Bustos, Córdoba, Provincia de Córdoba y SERASSIO, DARÍO ENRIQUE, D.N.I.: 27.896.457, argentino, soltero, de 29 años de edad, nacido el 16 de Mayo de 1980, Comerciante, con domicilio en calle Arturo Capdevila N° 23, General Deheza, Provincia de Córdoba. Denominación: "IOPE S.A." Sede y domicilio: calle Alejandro Aguado N° 636, Piso 2°, Dpto. "A", Barrio General Bustos, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La ejecución de montajes y mantenimientos industriales de telefonía, de redes, de datos electrónicos, mecánicos, edificios de obras. 2) Construir y/o fabricar todo tipo de materiales de la industria metalúrgica y afines, de cualquier especialidad o naturaleza que sean. 3) Realizar tareas de investigación e invención, consultorías, formulación de estudios, asesoramiento y en general todo tipo de locación de obra intelectual que se refiera al objeto de la industria. 4) Fabricación e industrialización de productos y subproductos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, metalúrgicos y afines. 5) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, alquiler, importación, exportación y comercialización en general de productos relacionados con las actividades indicadas en el objeto social. 6) La ejecución de construcciones civiles. 7) La instalación de redes de gas, agua y cloacas. 8) La construcción de obras públicas, privadas y mixtas, sean de arquitectura, ingeniería, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, viales, urbanizaciones, gasoductos, oleoductos, usinas, redes para transporte o afines. 9) Explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales. 10) Asesoramiento, dirección, ejecución, administración de obras de instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas, electromecánicas, transporte y distribución de energía eléctrica, sistemas complementarios y afines. 11) Realizar toda clase de obras y proyectos relacionados con la construcción, tanto como obras de arquitectura, viales, ferroviarias, hidráulicas, portuarias, sanitarias, de minería, de ingeniería especializada e instalaciones, ya sean nacionales, provinciales, municipales interprovinciales o de particulares, obras públicas civiles o militares. 12) Dedicarse a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta, cesión y/o permuta y/o administración y/o explotación y/o arrendamiento, de todo tipo de

bienes inmuebles sean estos rurales o urbanos. 13) A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios, casas u obras en general, sean éstas privadas o públicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. 14) Realizar transportes de carga dentro del territorio Provincial, Nacional y Extranjero. 15) Presentarse en licitaciones o concursos públicos y/o privados. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Quedando exceptuada toda operación comprendida en la ley de entidades financieras. Capital Social: PESOS DOCE MIL (\$12.000) que estará representado por DOCE MIL (12.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: BALZARINI, CARLOS SEBASTIAN, Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$8.400), representado por Ocho Mil Cuatrocientas (8.400) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y SERASSIO, DARÍO ENRIQUE, Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600), representado por Tres Mil Seiscientos (3.600) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Tres Mil (\$3.000), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Designación de autoridades: Se designan para integrar los órganos de administración a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: BALZARINI, CARLOS SEBASTIAN, D.N.I.: 24.887.722; DIRECTOR SUPLENTE: SERASSIO, DARÍO ENRIQUE, D.N.I.: 27.896.457. Ambas, fijan domicilio especial en calle Alejandro Aguado N° 636, Piso 2°, Dpto. "A", Barrio General Bustos, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho

de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.-

N° 24234 - \$ 383.-

I + D SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato Social

Mediante Acta N° 1 de fecha 31 de Marzo de 2009, Fabián Gerardo Lattanzi DNI 18.420.643, argentino, estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en calle La Posta N° 2025 B° Villa Cabrera y Silvina Inés Aprá DNI 24.333.321, argentina, mayor de edad, estado civil casada, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1298 1° piso Dpto "C" de la ciudad de Córdoba, ceden la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad, es decir el cien por ciento que representan ciento cincuenta cuotas sociales de pesos cien cada una de ellas valor nominal. Ambos socios prestan conformidad para que la cesión se efectúe a favor de los Sres. Javier Esteban Martínez DNI 23.426.770, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante y Natalia Gisela Piva Peralta DNI 24.473.048, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante ambos con domicilio en calle Alberto Nicasio N° 7081 B° Argüello de la ciudad de Córdoba. A partir de la presente cesión los Sres. Fabián Gerardo Lattanzi y Silvina Inés Aprá quedan desvinculados de la sociedad I + D Sociedad de Responsabilidad Limitada. En virtud de la cesión el artículo quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma ARTICULO QUINTO: El capital social queda fijado en la suma de pesos QUINCE MIL (\$15.000) dividido en ciento cincuenta cuotas iguales de pesos cien (\$100) cada una las que son íntegramente suscriptas por los Sres. Socios en las siguientes proporciones: el Sr. Javier Esteban Martínez la cantidad de cien cuotas (100) sociales que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000) y la Sra. Natalia Gisela Piva Peralta la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que representan la suma de pesos cinco mil (\$5.000), que los socios integran de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25%) en este acto y el setenta y cinco por ciento restante (75%) en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Asimismo se reformula el contenido del artículo primero que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "I + D SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en calle Alberto Nicasio N° 7081 B° Argüello de la ciudad de Córdoba. Por resolución de socios que representen la mitad más uno del capital podrán trasladar este domicilio e instalar sucursales agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Y el artículo octavo quedara redactado de la siguiente forma: ARTICULO OCTAVO: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio, Sr. JAVIER ESTEBAN MARTINEZ quién tendrá el carácter de socio gerente y usará la firma precedida por el sello social. En tal carácter tiene la facultad para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo inclusive los que menciona el art. 1881 del C.C. la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, constitución de derechos reales de garantía, presentación en licitaciones, otorgamiento de

poderes judiciales y extrajudiciales, con la extensión que juzgaren convenientes, operar con toda clase de bancos e instituciones financieras, dejando constancia que la presente enunciación no es limitativa, ni taxativa. El gerente durará en el cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad y solo podrá ser removido mediando justa causa de acuerdo a lo que disponen los art. 15, 73, 20, 129 de la ley de sociedades. Los socios presentes aceptan las modificaciones efectuadas en el contrato social aprobando las mismas por unanimidad. Mediante acta N° 2 de fecha 5 de Mayo de 2009 se consigna la edad de los cesionarios Sres. Javier Esteban Martínez DNI 23.426.770 nacido el catorce de noviembre de 1973 de 35 años de edad y Natalia Gisela Piva Peralta DNI 24.473.048 nacida el quince de Abril de 1975 de 34 años de edad. Con acta N° 3 de fecha 2 de septiembre de 2009 se aclara que el Sr. Fabián Gerardo Lattanzi cede al Sr. Javier Esteban Martínez setenta y cinco (75) cuotas sociales y la Sra. Silvina Inés Aprá cede veinticinco (25) cuotas sociales al Sr. Javier Esteban Martínez y cincuenta (50) cuotas sociales a la Sra. Natalia Gisela Piva Peralta. Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación Concursos y Sociedades. Juez Dr. Ricardo Belmaña. Of 6/10/2009.- Fdo Barbero Becerra de Ceballos - Prosec

N° 24233 - \$ 235.-

KARION ARGENTINA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 19/10/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Tén. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: KARION ARGENTINA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el

FE DE ERRATAS

LABITACORAS.A.

Constitución de sociedad

En nuestra Edición del B.O., de fecha 18/6/2009, en el aviso N° 12783, se han deslizado los siguientes errores; donde dice: "...la intermediación en la reserva o locación de servicios..."; debió decir: "...la intermediación en la reserva o locación de servicios..."; donde dice: "...de la clase "A" con derecho a cinco (5) otos por acción. ELISABETH CRISTINA QUINTEROS, ..."; debió decir: "...de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. ELISABETH CRISTINA QUINTEROS, ..."; y donde dice: " RAUL ADOLFO TEIJEIRO, DNI: 103925.073..."; debió decir: " RAUL ADOLFO TEIJEIRO, DNI: 10.925.073..."; dejamos así salvado dichos errores.-

número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3° ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en art. 299-L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 30 de Junio de c/ año.

N° 24996 - \$ 123.-

DANAE ARGENTINA S.A.
(HOY DEMETRIUS CÓRDOBA S.A.)

Publicación rectificativa
del 09/09/2009 - N° 20302

Rectifica publicación del día 09/09/2009 - N° 20302. Modifica Art. N° 1 del Estatuto Social como sigue: ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina, DEMETRIUS CORDOBA S.A. tiene su Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 24997 - \$ 35.-

ERLIK ARGENTINA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 19/10/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: ERLIK ARGENTINA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov. de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3° ejerc. Econ.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en art. 299-L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 30 de Junio de c/ año.

N° 24994 - \$ 123.-

LENAVA S.A.

Constitución de sociedad

Socios: Martin Augusto Najo, DNI 25.115.636, argentino, nacido el 11 de febrero de 1976, soltero, medico, domiciliado en calle Santiago Cáceres 2340, Javier Francisco Lencioni, DNI 25.246.541, argentino, nacido el 03 de agosto de 1976, soltero, empleado, con domicilio en calle Baltazar de la Cueva 2363, Villa Cabrera, Rodrigo Carlos Baena-Cagnani, DNI 22.774.158, argentino, nacido el 27 de junio de 1972, casado, medico, domiciliado en calle Manuel Bustamante 2802 y Máximo Tisera, DNI 25.754.748, argentino, nacido el 13 de enero de 1977, casado, estudiante, con domicilio en pasaje Dorrego 843 La Calera, todos de la ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: 24 de agosto de 2009. Denominación: "LENAVA S.A". Domicilio legal: en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina, fijado en calle Santiago Cáceres 2340. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la Republica Argentina o en el extranjero, la organización y realización de asistencia medica domiciliaria, la prestación de servicios médicos se hará por medio de profesionales del arte de curar con matricula habilitante. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto. Plazo de duración: se fija en 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se establece en la suma de doce mil pesos (\$12.000), representado por doce mil (12.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción que suscriben los socios de la siguiente manera: Martin Augusto Najo suscribe tres mil (3000) acciones, Javier Francisco Lencioni suscribe tres mil (3000) acciones, Rodrigo Carlos Baena-Cagnani suscribe (3000) acciones y Máximo Tisera suscribe (3000) acciones, todas ordinarias, nominativas, no endosables de pesos uno (\$1) cada una y con derecho a un(1) voto por acción. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo y de la siguiente manera: en este acto cada socio integra el 25% del capital suscrito, y el saldo se comprometen y obligan a integrarlo en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un minimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art 261 de la

ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director/es suplente/es es obligatoria. Designación de autoridades: Director titular y presidente: Martin Augusto Najo DNI 25.115.636, Director titular y vicepresidente: Javier Francisco Lencioni DNI 25.246.541, Director suplente: Rodrigo Carlos Baena-Cagnani DNI 22.774.158. Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: estará a cargo de una sindicatura compuesta con el numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un minimo de uno y un máximo de cinco, electo/os por el termino de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea designara igual número de suplentes. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley de sociedades. En caso de que la sociedad no se encuentre comprendida en el Art 299 de la ley de sociedades la sociedad podra prescindir de la sindicatura. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 31 de agosto de cada año.

N° 25015 - \$ 231.-

UCORE S.A.

Edicto Ampliatorio

Por observación realizada por departamento de SOCIEDADES POR ACCIONES DE LA DIRECCION INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS se amplia el edicto 22203 de la siguiente manera: REPRESENTACION: la representación legal estará a cargo del presidente del directorio, Gacitua Gloria Beatriz.

N° 25121 - \$ 35.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 15 de agosto de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust V" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 11 de octubre de 2007 en el expediente N° 1371/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscrito el 9 de octubre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 19 de octubre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 21 de octubre de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 25100 - 26/10/2009 - \$ 190.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso suscrito el 9 de octubre de 2007 entre Tarjeta Naranja SA (el "Fiduciante") como fiduciante y Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust V" (el "Fiduciario") y no a título personal, el Fiduciante ha ejercido la opción de recompra de Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora, mediante el pago en especie por entrega de Bienes Fideicomitados Sustitutos. La misma ha sido realizada mediante el Contrato de Recompra o Reemplazo de Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora y de Cesión de Bienes Fideicomitados Sustitutos de fecha 19 de octubre de 2009, suscrito entre el Fiduciante, el Fiduciario y el Administrador (el "Contrato de Recompra"). Las cesiones de los Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora y de los Bienes Fideicomitados sustitutos que aquí se notifican, se refieren a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I y en el Anexo II respectivamente del Contrato de Recompra. Los listados de los créditos cedidos han sido presentados en el expediente N° 1371/07 en trámite ante la Comisión Nacional de Valores. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Córdoba, 21 de octubre de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 25101 - 26/10/2009 - \$ 206.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso suscrito el 5 de agosto de 2008 entre Tarjeta Naranja SA (el "Fiduciante") como fiduciante y Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VIII" (el "Fiduciario") y no a título personal, el Fiduciante ha ejercido la opción de recompra de Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora, mediante el pago en especie por entrega de Bienes Fideicomitados Sustitutos. La misma ha sido realizada mediante el Contrato de Recompra o Reemplazo de Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora y de Cesión de Bienes Fideicomitados Sustitutos de fecha 19 de octubre de 2009, suscrito entre el Fiduciante, el Fiduciario y el Administrador (el "Contrato de Recompra"). Las cesiones de los Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora y de los Bienes Fideicomitados sustitutos que aquí se notifican, se refieren a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I y en el Anexo II respectivamente del Contrato de Recompra. Los listados de los créditos cedidos han sido presentados en el expediente N° 1178/08 en trámite ante la Comisión Nacional de Valores. La presente importa notificación en los términos

del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Córdoba, 21 de octubre de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 25102 - 26/10/2009 - \$ 206.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 11 de marzo de 2008 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VIII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 8 de agosto de 2008 en el expediente N° 1178/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 5 de agosto de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 19 de octubre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 21 de octubre de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 25103 - 26/10/2009 - \$ 190.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso suscripto el 12 de diciembre de 2008 entre Tarjeta Naranja SA (el "Fiduciante") como fiduciante y Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust IX" (el "Fiduciario") y no a título personal, el Fiduciante ha ejercido la opción de recompra de Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora, mediante el pago en especie por entrega de Bienes Fideicomitados Sustituibles. La misma ha sido realizada mediante el Contrato de Recompra o Reemplazo de Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora y de Cesión de Bienes Fideicomitados Sustituibles de fecha 19 de octubre de 2009, suscripto entre el Fiduciante, el Fiduciario y el Administrador (el "Contrato de Recompra"). Las cesiones de los

Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora y de los Bienes Fideicomitados sustitutos que aquí se notifican, se refieren a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en el Anexo I y en el Anexo II respectivamente del Contrato de Recompra. Los listados de los créditos cedidos han sido presentados en el expediente N° 1860/08 en trámite ante la Comisión Nacional de Valores. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Córdoba, 21 de octubre de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 25105 - 26/10/2009 - \$ 206.-

COOPERATIVA DE EMPREDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LTDA

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2008 es de \$4.051.242,24 y el Patrimonio Neto es de \$49.385.092,69. La Asamblea General Ordinaria del 1° de Noviembre de 2008 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 15.000.000 y U\$S 5.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s 1.000.000, en el año 2004, y \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$2.850.000. El Consejo de Administración, en su reunión del 8 de Octubre de 2009 resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "U"- 1ª Serie por un monto de u\$s 1.500.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "U" Serie 1ª. Fecha de Emisión: 04 de Noviembre de 2009. Período de colocación. Vencimiento : 31 de Diciembre de 2009. Valor Nominal: u\$s 500. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (u\$s500); 2 ON (u\$s1.000); 10 ON (u\$s5.000) y 20 ON (u\$s10.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: Ciento ochenta días. Fecha de Vencimiento: 03 de Mayo de 2010. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 7% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 2 Pagos Trimestrales: 02-02-2010 y 03-05-2010;

Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

N° 25129 - \$ 235.-

AGROSERVICIOS EL DORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En la localidad de Pueblo Italiano, Dpto. Unión, Pcia. de Cba, a un día del mes de julio de dos mil nueve, entre los Señores TROSSERO Edgardo Sergio, DNI 21.410.613, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Pueblo Italiano, provincia de Córdoba, y CORSICO Silvia Nora, DNI 17.474.053, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión empleada, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Pueblo Italiano, provincia de Córdoba, en el carácter de socios de la sociedad denominada: "AGROSERVICIOS EL DORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", acreditando la existencia de la Sociedad y la personería invocada, con el contrato social otorgado por los comparecientes inscripto en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 7429-B, con fecha trece de junio de dos mil cinco (13/06/2005), y en el carácter invocado y acreditado expresan: PRIMERA: Que por voluntad de los socios integrantes de la razón social "AGROSERVICIOS EL DORADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vienen por el presente a modificar la cláusula cuarta del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1.- Agropecuarias: la explotación integral de establecimientos agrícolas ganaderos: la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales; de propiedad de la sociedad o de terceros, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, la cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda materia prima derivada de la explotación agrícola y ganadera. Criaderos de hacienda ovina, porcina, caprina y/o cualquier otro animal menor.- 2.- Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad. También podrá

actuar como corredor, comisionista, o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente.- 3.- Importación y exportación: Que a los fines del cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá realizar todo tipo de importaciones y exportaciones y, en especial de semen y embriones congelados y hacienda en pie.- Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan.- Para el cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones, y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresas (U.T.E), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa o indirecta permitan el cumplimiento del objeto social, y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan.- 4.- Transporte: La Sociedad tendrá como objeto el servicio de transporte automotor de mercaderías a granel incluido por camión cisterna, transporte de animales, y otras cargas no clasificadas.- 5.- Investigación y Desarrollo en el campo de las ciencias agropecuarias: Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, gestión de boletos de marcas y señales, servicios veterinarios, procesamiento de datos, desarrollo de proyectos de inversión y estudios de mercado.- 6.- Estaciones de servicio: Mediante la instalación y explotación de estaciones de servicio y similares, compraventa de combustibles para vehículos, lubricantes, refrigerantes, fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña, venta de repuestos y accesorios para vehículos automotores. Comercialización de neumáticos, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores, y la prestación de servicio integral de gomería. Asimismo la sociedad tendrá como objeto la venta de indumentaria de trabajo, artículos regionales y talabartería, artículos de bazar y menaje, artículos de ferretería y pinturas, artículos de limpieza, artículos de cuchillería, artículos para caza y pesca y venta de productos alimenticios y bebidas, kiosco poli rubros, servicios de bar y confitería. Para el fiel cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. SEGUNDA: En este estado las partes resuelven facultar a la Abogada María Inés Basiluk, Matrícula Profesional Número 2-227 para que gestione y solicite la inscripción del contrato social ante el Registro Público de Comercio. A tal efecto, la facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estime procedentes, firmando todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes, retirar dinero depositado a los fines de la inscripción social, y presentar todo tipo de escritos. Igualmente se la faculta para interponer en su caso los recursos que la Ley 19.550, el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, la Ley Orgánica de la Autoridad Registral y la ley de procedimientos prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr

la inscripción definitiva del contrato social.- La Carlota Agosto de 2009.-

N° 25116 - \$ 300.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 10 de septiembre de 2008 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust IX" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 15 de diciembre de 2008 en el expediente N° 1860/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 12 de diciembre de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 19 de octubre de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 21 de octubre de 2009. Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A..

2 días - 25104 - 26/10/2009 - \$ 190.-

EL TRIANGULO S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 15/06/2009; Socios: Ramón Enrique Ligorria, D.N.I.: 18.484.190, 47 años de edad, soltero, argentino, de profesión militar, con domicilio en Nicolás Berrotarán N°: 1975, Provincia de Córdoba y Silvia Susana Tagle, D.N.I.: 23.459.109, 35 años de edad, soltera, argentina, de profesión médica cirujana, con domicilio en calle Andrés Lamas N°: 2.504, Provincia de Córdoba; Denominación: "EL TRIANGULO S.R.L."; Domicilio Social: Avda. Fader N°: 3.800, esq. Mayor Arruabarrena, Locales 11 y 12, de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; Duración: 99 años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a) La construcción en general, de obras de arquitectura y / o ingeniería, de obras civiles, viales, hidráulicas, comercialización de insumos y maquinarias para la construcción, contratación, subcontratación, administración, financiación, por cuenta propia, de terceros y / o asociada a terceros; ya sea para alquiler, uso, explotación directa o indirecta, permuta, cesión. Asimismo podrá comprar / vender toda clase de terrenos, ya sean rurales, industriales y urbanas; construcciones, urbanizaciones y loteos; con financiación propia o de terceros, construcción,

gestión y administración de loteos, barrios cerrados, countries, edificios, urbanizaciones, complejos turísticos, residenciales, comerciales e industriales, así como toda clase de construcción y ejecución de proyectos de infraestructura, tanto pública y privada, incluso todas las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Podrá a tales fines actuar en forma directa por representantes o representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Capital Social: \$ 10.000, que se divide en 20 cuotas de \$ 500 cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Ramón Enrique Ligorria, 10 cuotas y Silvia Susana Tagle, 10 cuotas y se integran el 25 % en dinero efectivo, y saldo en dos años. Administración: La administración y la representación será ejercida por un socio, el que revestirá carácter de gerente. Se designa en este acto para desempeñar ese cargo al Sr. Ramón Enrique Ligorria. El gerente durará en cargo tres ejercicios, no obstante permanecerá en el mismo hasta ser reemplazado. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial. Of. 13.10.09. Fdo: María Eugenia Pérez - Prosecretaria Letrada.-

N° 25242 - \$ 131.-

RAMSOL S.A.

Edicto Rectificativo de la publicación de fecha 20/08/2009, Boletín Oficial de la provincia de Córdoba N° 153: Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por Trescientas (300) acciones ordinarias nominativas, no endosables de la Clase "A", de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada uno, con derecho a cinco (5) votos por acción. ARTICULO 12°: La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio de manera indistinta. ARTICULO 13°: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Por Acta Constitutiva de fecha 03/08/2009 se prescinde de la sindicatura.-

N° 25263 - \$ 71.-

SOLUCIONES MEDITERRANEA S.A.

Socios: ALVARO CUENCA argentino, nacido el 12 de Octubre de 1972, soltero, de profesión Abogado, D.N.I. 22.795.462, con domicilio en Saturnino Navarro N° 4277 del Barrio Cerro de Las Rosas de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y OLGA ESTELA DEL CARMEN BRIGNARDELLO, argentina, nacida el 15 de Octubre de 1951, casada, de profesión Contadora Pública, D.N.I. 10.047.970, con domicilio en calle Colon N° 740, 10° piso, del Barrio Centro de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 21/09/2009.- Denominación: SOLUCIONES MEDITERRANEA S.A.- Domicilio: en la jurisdicción de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la comercialización, representación, compra, venta, distribución, alquiler, consignación, de equipos relacionados

con la comunicación, computación, informática y telefonía móvil, sus partes, repuestos, contenidos, aplicaciones, hardware y software relacionados, insumos y sus accesorios; de cualquier tipo de equipos electrónicos, máquinas y enseres en general. Servicios de reparación; de capacitación, implementación de programas de computación y aplicativos de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestaciones de servicios de técnicos y de asesoramientos relacionados con las actividades previstas en este objeto. Así mismo podrá realizar eventos tanto nacionales como internacionales relacionadas con las actividades comprendidas en el presente objeto. Podrá para cumplir con su objeto establecer sucursales en todo el país, como así también otorgar franquicias de todo tipo relacionada con su objeto.- Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción, Suscripción e integración del capital: el Sr. ALVARO CUENCA la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción y la Sra. OLGA ESTELA DEL CARMEN BRIGNARDELLO la cantidad de cien (100) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital suscripto se integra del siguiente modo: En este acto el Sr. ALVARO CUENCA integra un pagaré de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), emitido con fecha 15 de Septiembre de 2009, con vencimiento el día 14 de Diciembre de 2009, mientras que la Sra. OLGA ESTELA DEL CARMEN BRIGNARDELLO integra un pagaré de pesos diez mil (\$ 10.000,00), emitido con fecha 18 de Septiembre de 2009, cuyo vencimiento opera el día 17 de Diciembre de 2009.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), electo/s por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de corresponder, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directo/es Suplente/s es obligatoria. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6°. Asimismo tiene las facultades establecidas en el Art. 9° del Decreto N° 5965/63. Puede celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas: otorgar poderes con

el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio de manera indistinta.- Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Por Acta Constitutiva de fecha 21/09/2009 se prescinde de la sindicatura.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de Septiembre y finalizará el día treinta y uno de Agosto de cada año.- Directorio designado: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: ALVARO CUENCA, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1972, soltero, de profesión Abogado, D.N.I. 22.795.462, con domicilio en Saturnino Navarro N° 4277 del Barrio Cerro de Las Rosas de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DIRECTOR SUPLENTE: OLGA ESTELA DEL CARMEN BRIGNARDELLO, argentina, nacida el 15 de Octubre de 1951, casada, de profesión Contadora Pública, D.N.I. 10.047.970, con domicilio en calle Colon N° 740, 10° piso, del Barrio Centro de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Sede Social: Arturo M. Bas N° 34 - Planta Baja, del Barrio Centro de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. N° 25264 - \$ 343.-

METALURGICA ROMA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 7. (SIETE)

En la Ciudad de Córdoba, a los VEINTIOCHO días del mes de mayo de dos mil cuatro, siendo las diecisiete y treinta horas y de conformidad con la CONVOCATORIA a la Asamblea Ordinaria efectuada el día treinta de Abril de dos mil cuatro, por el Honorable Directorio de Metalúrgica Roma S.A., mediante Acta de Directorio Numero 19 (DIECINUEVE), se da por iniciada la sesión habiéndose cumplido los recaudos exigidos por la Ley 19550, en lo que a citación y convocatoria atañe.- Abierto el acto, se procede a la verificación del Capital Social presente, lo que de acuerdo al Registro de Depósito y Acciones y Registros de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, rubricados en fecha 02 de Marzo de 1999, se consta que se encuentra presente el cien por cien del capital accionario de Metalúrgica Roma S.A.- Acto seguido se procede a la Lectura del Orden del Día, la que consta en el Acta de Directorio N° 19, de fecha 30 de Abril del corriente año, procediéndose a la designación de las autoridades. De conformidad con lo dispuesto en el Acta 36 de transformación y Estatutos Sociales, se ratifican los mandatos otorgados a los Señores Directores, Arnoldo Víctor Mazzuferi, como Presidente, Juan Carlos Mazzuferi, como Vice-Presidente Primero y la Señora Inés Francisca Burdino como Vice-Presidente Segunda, como así también se ratifican las designaciones de los Señores Ing. Víctor Gabriel Mazzuferi, Ing. Pablo Cesar Mazzuferi e Ing. Roberto Carlos Mazzuferi como Directores Suplentes, determina, de corresponder, la inscripción de este mandato en el Registro pertinente. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las quedando de esta forma integrado el Directorio



por un nuevo mandato.-De conformidad con lo dispuesto en el Art.60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se veinte y treinta horas del día y lugar expresados.-

N° 23840 - \$ 103.-

MEGADIESEL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 09/10/2008 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 16/10/2008, se designó al Señor Carlos Eduardo Avellaneda, D.N.I. 20.225.272 como Presidente y al Señor Raúl Rogelio Lardone, D.N.I. 8.556.049 como Director Suplente.

N° 25265 - \$ 35.-

EMPRENDER SUR S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2009 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de fecha 05/05/2009, se designó a la Señora Laura Agüero, D.N.I. 23.379.496 como Presidente y a la Señora Malva Luz Andrada, D.N.I. 5.588.179 como Director Suplente.

N° 25266 - \$ 35.-

METALURGICA ROMA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 8 (OCHO)

En la Ciudad de Córdoba, a los VEINTE días del mes de mayo de dos mil cinco, siendo las diecisiete y treinta horas y de conformidad con la CONVOCATORIA a la Asamblea Ordinaria efectuada el día treinta de Abril de dos mil cinco, por el Honorable Directorio de Metalúrgica Roma S.A., mediante Acta de Directorio Numero 26 (VEINTISES), se da por iniciada la sesión habiéndose cumplido los recaudos exigidos por la Ley 19550, en lo que a citación y convocatoria atañe.- Abierto el acto, se procede a la verificación del Capital Social presente, lo que de acuerdo al Registro de Depósito y Acciones y Registros de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, rubricados en fecha 02 de Marzo de 1999, se consta que se encuentra presente el cien por cien del capital accionario de Metalúrgica Roma S.A.- Acto seguido se procede a la Lectura del Orden del Día, la que consta en el Acta de Directorio N° 26, de fecha 30 de Abril del corriente año, procediéndose a la designación de las autoridades. De conformidad con lo dispuesto en el Acta 36 de transformación y Estatutos Sociales, se ratifican los mandatos otorgados a los Señores Directores, al Señor Arnoldo Víctor Mazzuferi, como Presidente, al Señor Juan Carlos Mazzuferi, como Vice-Presidente Primero y la Señora Inés Francisca Burdino como Vice-Presidente Segunda, como así también se ratifican las designaciones de los Señores Ing. Víctor Gabriel Mazzuferi, Ing. Pablo Cesar Mazzuferi e Ing. Roberto Carlos Mazzuferi como Directores Suplentes, quedando de esta forma integrado el Directorio por un nuevo mandato.-De conformidad con lo dispuesto en el Art.60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se determina, de corresponder, la inscripción de este mandato en el Registro pertinente. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte y treinta horas del día y lugar expresados.-

N° 23841 - \$ 103.-

METALURGICA ROMA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 9 (NUEVE)

En la Ciudad de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil seis, siendo las diecisiete y treinta horas y de conformidad con

la CONVOCATORIA a la Asamblea Ordinaria efectuada el día dos de Mayo de dos mil seis, por el Honorable Directorio de Metalúrgica Roma S.A., mediante Acta de Directorio Numero 30 (TREINTA), se da por iniciada la sesión habiéndose cumplido los recaudos exigidos por la Ley 19550, en lo que a citación y convocatoria atañe.- Abierto el acto, se procede a la verificación del Capital Social presente, lo que de acuerdo al Registro de Depósito y Acciones y Registros de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, rubricados en fecha 02 de Marzo de 1999, se consta que se encuentra presente el cien por cien del capital accionario de Metalúrgica Roma S.A.- Acto seguido se procede a la Lectura del Orden del Día, la que consta en el Acta de Directorio N° 30, de fecha 02 de Mayo del corriente año, procediéndose a la designación de las autoridades. De conformidad con lo dispuesto en el Acta 36 de transformación y Estatutos Sociales, se ratifican los mandatos otorgados a los Señores Directores, al Señor Arnoldo Víctor Mazzuferi, como Presidente, al Señor Juan Carlos Mazzuferi, como Vice-Presidente Primero y la Señora Inés Francisca Burdino como Vice-Presidente Segunda, como así también se ratifican las designaciones de los Señores Ing. Víctor Gabriel Mazzuferi, Ing. Pablo Cesar Mazzuferi e Ing. Roberto Carlos Mazzuferi como Directores Suplentes, quedando de esta forma integrado el Directorio por un nuevo mandato.-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se determina, de corresponder, la inscripción de este mandato en el Registro pertinente. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte y una horas del día y lugar expresados.-

N° 23842 - \$ 103.-

METALURGICA ROMA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 18 (DIEZ Y OCHO)

En la Ciudad de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil ocho, siendo las diecisiete y treinta horas y de conformidad con la CONVOCATORIA a la Asamblea Ordinaria efectuada el día dos de Mayo de dos mil ocho, por el Honorable Directorio de Metalúrgica Roma S.A., mediante Acta de Directorio Numero Cuarenta y tres, se da por iniciada la sesión, habiéndose cumplido los recaudos exigidos por la Ley 19550, en lo que a citación y convocatoria atañe.- Abierto el acto, se procede a la verificación del capital social presente, lo que de acuerdo al Registro de Deposito y acciones y Registro de asistencia a Asambleas generales N° 1, rubricado en fecha 02 de marzo de 1999, se consta que se encuentra presente el cien por cien del capital accionario de METALURGICA ROMA S.A.- De conformidad con lo dispuesto en el Acta 36 de Transformación y Estatutos Sociales, se ratifican los mandatos otorgados y estos aceptan, a los Señores Directores, Señor Arnoldo Víctor Mazzuferi, como Presidente, al Señor Víctor Gabriel Mazzuferi, como Vice-Presidente Primero y a la Señora Inés Francisca Burdino como Vice-Presidente Segunda, como así también se ratifican las designaciones, y estos aceptan, del Ing. Pablo Cesar Mazzuferi, Dardo Andrés Mazzuferi y Dardo Primo Mazzuferi, como Directores Suplentes, quedando de esta forma integrado el Directorio de Metalúrgica Roma S.A. por un nuevo mandato. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se determina, de corresponder, la inscripción de este mandato en el Registro pertinente. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte y treinta horas del día y lugar expresados.-

N° 23844 - \$ 95.-

METALURGICA ROMA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 21 (VEINTIUNO)

En la Ciudad de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de Junio de dos mil nueve, siendo las diecisiete horas y de conformidad con la CONVOCATORIA a la Asamblea Ordinaria efectuada el día dos de Mayo de dos mil nueve, por el Honorable Directorio de Metalúrgica Roma S.A., mediante Acta de Directorio Numero Cuarenta y cuatro, se da por iniciada la sesión, habiéndose cumplido los recaudos exigidos por la Ley 19550, en lo que a citación y convocatoria atañe.- Abierto el acto, se procede a la verificación del capital social presente, lo que de acuerdo al Registro de Deposito y acciones y Registro de asistencia a Asambleas generales N° 1, rubricado en fecha 02 de marzo de 1999, se consta que se encuentra presente el cien por cien del capital accionario de METALURGICA ROMA S.A.- De conformidad con lo dispuesto en el Acta 36 de Transformación y Estatutos Sociales, se ratifican los mandatos otorgados y estos aceptan, a los Señores Directores, Señor Arnoldo Víctor Mazzuferi, como Presidente, al Señor Víctor Gabriel Mazzuferi, como Vice-Presidente Primero y a la Señora Inés Francisca Burdino como Vice-Presidente Segunda, como así también se ratifican las designaciones, y estos aceptan, del Ing. Pablo Cesar Mazzuferi, Dardo Andrés Mazzuferi y Dardo Primo Mazzuferi, como Directores Suplentes, quedando de esta forma integrado el Directorio de Metalúrgica Roma S.A. por un nuevo mandato. Se pone a Consideración el Punto 5 (cinco). De conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se determina, de corresponder, la inscripción de este mandato en el Registro pertinente. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte y treinta horas del día y lugar expresados.-

N° 23845 - \$ 99.-

TODO PAN S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato social: 01/03/2009. René Enrique Migliore, argentino, 58 años años, D.N.I. 8.359.747, casado, con domicilio en calle Córdoba n° 1.154, de Río Segundo, en la provincia de Córdoba, y Yolanda Isabel Sueldo, argentina, 55 años, D.N.I. 10.957.214, casada, con domicilio en calle Córdoba n° 1.154, Río Segundo, en la provincia de Córdoba, comerciantes. Denominación: "TODO PAN S.R.L.". Domicilio calle Córdoba n° 1.174, de la localidad de Río Segundo, provincia de Córdoba, Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: a) Industrial, Comercial y de Servicios: Fabricación, elaboración, producción, transformación, envasado, compra, venta, distribución, almacenaje, conservación, depósito, promoción, transporte, organización y logística de productos alimenticios del rubro PANADERIA y CONFITERIA; b) Mandatos y Representaciones; c) Inmobiliarias y d) Importación y exportación. Capital Social: \$30.000.- (100 cuotas sociales de \$ 300.- cada una). René Enrique Migliore 50 cuotas (\$ 15.000.-) y Yolanda Isabel Sueldo 50 cuotas (\$15.000.-). La administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia Yolanda Isabel Sueldo la que reviste el carácter de Gerente. Duración: el plazo de duración será de 10 años a

partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general. Of. 6/10/2009. Juzg. De Conc. y Soc. N° 1.

N° 24244 - \$ 87.-

MP ABERTURAS S.R.L.

Contrato de fecha 05/11/2008, y acta de fecha 05/11/08 30/09/09 los Sres. Mauro German Albornoz, soltero, argentino, con domicilio Chacabuco 132 Costa Sacate Córdoba, comerciante, de 25 años, DNI 29.059.048 y Ximena Daniela Albornoz, 27 años, casada, argentina, con domicilio en Chacabuco 132 Costra Sacate Córdoba, comerciante, DNI 28.519.223, resuelven constituir la sociedades denominada MP ABERTURAS S.R.L. con domicilio en Chacabuco 132 Costa Sacate, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba. Plazo: 99 años a partir del inscripción en el R.P.C., la sociedad tendrá como objeto la comprar, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de aberturas, ventanas, ventiluz, puertas de madera, chapa, aluminio y plástico, piso parquet. El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos VEINTITRES MIL (\$ 23.000), dividido en doscientos treinta cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una de ellas: suscripta por los socios en la siguiente proporción: A) El Sr. Mauro Germán Albornoz la cantidad de ciento quince cuota sociales (115) equivalente a la suma de pesos once mil quinientos (\$11.500) en dinero en efectivo, integrando en este acto el 25% del capital suscripto que asciende a la suma de pesos dos mil ochocientos setenta y cinco (\$2875) el resto o sea la suma de pesos ocho mil setecientos veinticinco (\$ 8.725) en dos cuotas iguales de pesos cuatro mil trescientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 4.362.50) la primera con vencimiento el día 30 de octubre de dos mil nueve y la segunda el día 30 de octubre de dos mil diez; B) <?xml:namespace prefix = st1 ns = "urn:schemas-microsoft-com:office:smarts" />La Sra. Ximena Daniela Albornoz la cantidad de ciento quince cuotas sociales (115) equivalente a la suma de pesos once mil quinientos (\$11500) de la siguiente forma, en dinero en efectivo la suma de pesos quinientos (\$500), suscribiendo en este acto el 25% o se la suma de pesos ciento veinticinco (\$125) el resto en dos cuotas de pesos ciento ochenta y siete con cincuenta centavos (\$187.50) la primera con vencimiento el día treinta de octubre de dos mil nueve y la segunda con vencimiento el día treinta de octubre de dos mil diez, el resto o se la suma de pesos once mil (\$ 11.000) en bienes muebles que se describen y consignan en el inventario que es suscripto por separado por los socios, cuyo valores han sido establecidos de acuerdo a facturas y comprobantes que obran en la Empresa que determina costos y responden a su cantidad y calidad, todo ello de acuerdo a lo prescripto por las normas legales vigentes y que forma parte del presente contrato.- La dirección y administración de la Empresa de la sociedad estará a cargo de los socios en calidad de gerente en firma indistinta para realizar actos y/o operaciones tendientes al cumplimiento del objeto social. Se necesitara la firma del o los socios y que a su vez representen la mayoría simple del capital para la compraventa de inmuebles, constitución de derechos reales y modificación del contrata social. La fiscalización de las operaciones podrá ser fiscalizada por cualquiera de los socios pudiendo a tal fin inspeccionar los libros y cuentas y demás documentación de la sociedad, se fija como cierre del ejercicio el día 31 de diciembre. Of. 09/10/09

Juzgado de 1ra. Instancia y 39 Nominación Civil y Comercial Concurso y Sociedades nro. 7 Secretaría

N° 24773 - \$ 175.-

METRO ALUMINIO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 03/09/2009.
Denominación: METRO ALUMINIO S.A.

Socios: HORACIO DANIEL ARRIAGA, , argentino, D.N.I. 20.082.376, nacido el 7 de Mayo del año 1968, casado, de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Pasaje Diego Cala N° 480, Barrio San Salvador, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y NORMA ALEJANDRA GATICA, argentina, D.N.I. 21.902.249, nacida el 22 de Noviembre del año 1970, casada, de profesión contadora pública, con domicilio real en calle Pasaje Diego Cala N° 480, Barrio San Salvador, de la ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en calle Independencia N° 985 Piso 6 Dpto. A, Barrio Nueva Córdoba, de ésta ciudad de Córdoba. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por sí o por otras, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: FABRICACION, COMERCIALIZACION Y COLOCACION: de productos de aluminio y otros materiales (metálicos y no metálicos), relacionados a los rubros: carpintería y mobiliario en general, carpintería metálica, estructuras permanentes y removibles, fijas y transportables, herramientas, implementos y artículos para uso y aplicación en la industria de la construcción, decoración y manufacturas en general.- CONSTRUCCIONES: mediante la realización de toda clase de proyectos, estudios y construcciones de todo tipo de obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general ya sean públicas y/o privadas.- INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en especial podrá: a) Celebrar contratos de compra, venta, concesión, permuta, consignación, comisión, mandato, locación, comodato, donación, sociedad, leasing, franchising, factoring, mutuo, préstamos de uso o de consumo; b) Dar y tomar créditos, prestar dinero o tomar dinero prestado, efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras y comerciales con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; c) Otorgar franquicias, concesiones y permisos a terceros, en relación a actividades propias de su giro social; y d) Adquirir, vender, permutar, donar o aceptar en donación bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores. Capital: Se establece en Pesos TREINTA MIL (\$30.000), dividido en TREINTA MIL (30.000) acciones de clase B, ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS UNO (\$) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben

conforme al siguiente detalle: HORACIO DANIEL ARRIAGA, veintinueve mil cuatrocientos (29.400), acciones y NORMA ALEJANDRA GATICA seiscientos (600) acciones, integrándose en éste acto el cien (100%) por ciento del capital en bienes muebles no registrables. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimos de 1 y un máximo de 5, con mandato por dos (2) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes por el mismo término, los que se incorporarán al Directorio por el orden de designación. Lo que será obligatorio si se prescinde de la Sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Presidente: HORACIO DANIEL ARRIAGA, D.N.I. 20.082.376, Director Suplente: NORMA ALEJANDRA GATICA, D.N.I. 21.902.249. Representación: La representación legal y el uso de la firma social de la Sociedad estará a cargo del presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso, ante ausencia, impedimento, o vacancia, quienes podrán actuar en forma individual. FISCALIZACION: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550, teniendo los socios el derecho a contralor que le confiere el Art. 55 de la misma Ley. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Departamento de sociedades por Acciones, Córdoba 03 de Septiembre de 2009.

N° 25020 - \$ 279.-

GENDACOR S.A.

Constitución de Sociedad

Se hace saber que mediante Acta Constitutiva de fecha 30/04/2009 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 03/07/2009, se resolvió constituir la sociedad GENDACOR S.A. Socios: CORNEJO ROBERTO EMMANUEL, D.N.I. 30.816.820, argentino, nacido el 08/02/1984, soltero, estudiante, con domicilio en calle Buenos Aires 495, 7° Piso, Dpto. A, de Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, YAÑEZ KARINA IVONNE, DNI 25.966.328, argentina, nacida el 16/07/1977, casada, ama de casa, con domicilio en calle Provincias Unida 811, del Barrio de Villa el Libertador, de esta ciudad, y HEREDIA ROMELIA TANIA, DNI 24.946.842 argentina, casada, nacida el 15/11/1975, ama de casa, con domicilio en Loncoche 8244, del Barrio Villa Allende Parque, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: GENDACOR S.A. Domicilio: Buenos Aires 495, 7° Piso, Dpto. A, de la Ciudad de Córdoba. Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el RPC. Capital: pesos veintidós mil (\$ 21.000), representados por 210 acciones de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias nominativas, de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción que se suscriben totalmente en este acto e integran con el aporte del veinticinco por ciento de las mismas en dinero efectivo y el resto en dos años a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio. El capital social puede ser

aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de un directorio, integrado por uno a tres titulares, conforme lo determine la asamblea en el acto de su elección. El término de duración de la función es de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria puede designar igual o menor número de Directores Suplentes, por igual término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Los directores titulares deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente. En su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos y con los alcances y efectos del art. 284, última parte de la ley 19550, por lo que los accionistas tienen las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19550. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar a nombre propio, en participación o por cuenta de terceros: a) operaciones relacionadas y afines con la seguridad de las personas y cosas, b) compra, venta, instalación, reparación o arrendamiento de instrumental e indumentaria de seguridad. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá formar Sociedades con otras personas físicas o jurídicas; celebrar contratos, comprar y vender bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos; operar con bancos y demás entidades financieras - excluidas las transacciones de la Ley 21.526 - con o sin garantías adquirir, transferir o enajenar cualquier derecho real; tomar bienes en pago; construir y aceptar hipotecas de personas, sociedades y Bancos oficiales y particulares. Adquirir bienes, derechos, o el activo y pasivo de Sociedades análogas o afines mediante el pago en efectivo o especie o en acciones liberadas de la Sociedad, emitir debentures. A los fines del cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá importar y exportar. Representación: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente. El Presidente tendrá uso de la firma social en forma individual, lo mismo que el vicepresidente -en su caso- cuando estuviere en ejercicio de la presidencia. Primer Directorio: Presidente del Directorio Cornejo Roberto Emmanuel, Heredia Romelia Tania Vicepresidenta del Directorio y Yañez Karina Ivonne Directora Suplente. Los nombrados, aceptaron en forma expresa los cargos de Presidente del Directorio, Vicepresidenta del Directorio y Directora Suplente que les fueron conferidos, se notificaron del tiempo de duración de los mismos y manifestaron en carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo, de la Ley 19.550, fijaron domicilios especiales, siendo los citados anteriormente. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

N° 25073 - \$ 235.-

LUSIRO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Omar Sicilia D.N.I. 18.402.664, argentino, casado con la Sra. Andrea Liliana Rosso, arquitecto, 42 años, con domicilio en Los Cóndores 4820 Barrio Alejandro Centeno de la ciudad de Córdoba y ANDREA LILIANA ROSSO D.N.I. 21.950.879, argentina, casada con Omar Sicilia, de 38 años, comerciante, con domicilio en Los Cóndores 4820 Barrio Alejandro Centeno de la ciudad de Córdoba.- 2) Contrato de Constitución y Actas, todos de fecha

02 de Octubre de 2009, firmas certificada por Escribano Público el día 05 de Octubre de 2009 3)Denominación: LUSIRO S.R.L.. 4)Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede social en calle Los Cóndores 4820 Barrio Alejandro Centeno de la ciudad de Córdoba 5)Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de ropa, prendas de vestir, indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen. Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. La sociedad poseerá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier clase de contratos o actos y emprender toda clase de negocios o actividades que se relacionen con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o en el presente Acta de Constitución.- 6)Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)Capital Social: \$20.000 formado por 100 cuotas sociales de \$200 cada una. Dicho capital social se suscribe como sigue: Omar Sicilia 50 cuotas sociales por un valor de \$10.000 y Andrea Liliana Rosso 50 cuotas sociales por un valor de \$10.000 y se integra en dinero efectivo, el 25% en este acto y el saldo en el plazo de dos años. 8)Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no. El gerente obligará a la sociedad con su firma. Se designa como Gerente a la Sra. Andrea Liliana Rosso, por el término de duración de la sociedad. 9)Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.-

N° 25079 - \$ 131.-

PM-CONSTRUCCIONES S.A.

Constitución de Sociedad

"OBJETO DE LA PUBLICACION: Constitución. Fecha: 27.08.2009. Socios: María Inés OTEGUI, DNI 18.086.319, CIU/CUIL 27-18.036.319, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18 de Marzo de 1967, con domicilio real en calle Obispo Trejo n° 828, 10° Piso, Departamento B de la Ciudad de Córdoba, y Pablo Martín PAGLIARI, DNI 22.197.495, CUI 20-22.197.495-7, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25 de septiembre de 1971, con domicilio real en calle Los Cactus 518, Mendiolaza, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: PM CONSTRUCCIONES S.A. Sede y Domicilio: Calle Los Cactus n° 518, Localidad de Mendiolaza, jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La duración de la Sociedad se establece 50 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y / o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, representaciones y distribuciones de motos, automotores, muebles en general y sus accesorios, elementos de computación y afines, máquinas y herramientas, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, materiales de construcción y materias primas; b) Inmobiliarias: compra y venta de bienes inmuebles, permuta, arrendamiento, locaciones, leasing, representaciones, comisiones y mandatos en general, intermediación inmobiliaria de todo tipo, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos y

todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Construcción: De obras públicas y privadas, en todas las especialidades de la ingeniería y arquitectura, inclusive instalaciones industriales, y obras complementarias, o que se vinculen a la actividad de las empresas constructoras. Producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, como así también la distribución, adquisición, venta, importación y exportación de dichos componentes; d) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras, conceder préstamos, a sola firma o con garantías personales o reales, suscribir contratos con sociedades, compañías financieras, bancos o particulares, sin limitación de tiempo o de cantidad, pudiendo realizar todas las operaciones pertinentes conducentes al cumplimiento de tal actividad. Tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos, realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los mismos, incluso la enajenación de los bienes inmuebles resultantes. Adquirir los bienes inmuebles de los emprendimientos constructivos financiados, pudiendo a tal fin constituirse en prestataria. Compraventa de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades existentes o a crearse. En definitiva, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en las leyes de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público; e) Industriales: Realizar toda actividad que transforme materias primas, productos o bienes, en otros productos con distinta identidad, empleando maquinarias, materiales y mano de obra a tales efectos; f) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración y/o arrendamiento de inmuebles, estancias, campos, bosques, establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y afines; g) Publicidad y propaganda: Explotación de actividades relacionadas con medios gráficos, radiodifusión, audiovisuales y televisión. Comercialización, producción y promoción de publicidad, pudiendo organizar y administrar eventos culturales, científicos, académicos, artísticos y deportivos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de \$25.000,00 representado por 250 acciones de \$100,00 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Dicho capital se suscribe íntegramente de la siguiente manera: María Inés Otegui: 200 acciones y Pablo Martín Pagliari: 50 acciones. El capital suscrito se integra el 25% en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Designación de autoridades: Presidente: Pablo Martín

PAGLIARI, DNI 22.197.495; Vicepresidente: María Inés OTEGUI, DNI 18.086.319. Director Suplente: Arturo Santiago PAGLIARI, DNI 7.978.316, argentino, divorciado, abogado, nacido el 11 de junio de 1944, con domicilio real en calle Larrañaga n° 53, 3° Piso, Departamento A, Ciudad de Córdoba, República Argentina. Representación social y uso de la firma social: El Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, conforme al Artículo 1.881 del Código Civil, excepto el inciso 6° y las establecidas en el Artículo 9° del decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Según Acta Constitutiva se prescinde de la Sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 de la citada ley, No encontrándose comprendida en las disposiciones del Art. 299, lo que queda explicitado en el Estatuto (art. 12). Ejercicio Social: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, Octubre de 2009.

N° 25237 - \$ 363.-

ALFIO E. MOSCA y OTROS SRL

Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social

El señor juez en lo civil y comercial, de 3° nominación, secretaría n°6, ha dispuesto en los autos caratulados "Alfio E. Mosca y Otros SRL- Inscripción en el Registro Público de Comercio" la inscripción en el RPC del acta de reunión de socios n°2 "CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL" de fecha 28/09/09, por la que se resolvió: 1) Transferencia por tracto abreviado de las cuotas sociales del extinto socio Alfio Eugenio Mosca y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de la socia Teresita de Jesús Armando y retiro de la heredera Raquel Teresita Mosca: en virtud del certificado, de fecha 15 de setiembre de 2009, que autoriza la transferencia por tracto abreviado de las cuotas sociales se procede a la transferencia de 380 (trescientos ochenta) cuotas sociales de valor \$100.- (pesos cien), a favor de los actuales socios en las siguientes proporciones: -Rodolfo Alberto Mosca, la cantidad de 122 (ciento veintidos) cuotas sociales de valor \$100.- (pesos cien). -Remo Gerardo Mosca, la cantidad de 114 (ciento catorce) cuotas sociales de valor \$100.- (pesos cien). -Patricia Alejandra Mosca, la cantidad de 144 (ciento cuarenta y cuatro) cuotas sociales de valor \$100 (pesos cien). De acuerdo a lo aprobado precedentemente se produce el retiro de la heredera de Alfio Eugenio Mosca, sra. Raquel Teresita Mosca. La señora Teresita de Jesús Armando transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, o sea la cantidad de 380 (trescientos ochenta) cuotas sociales de valor pesos cien (\$100.-), a favor de los actuales socios en las siguientes proporciones: -Rodolfo Alberto Mosca, la cantidad de 118 (ciento dieciocho) cuotas sociales de valor \$100.- (pesos cien). -Remo Gerardo Mosca, la cantidad de 106 (ciento seis) cuotas sociales de valor \$100.- (pesos cien). -Patricia Alejandra Mosca, la cantidad de 156 (ciento cincuenta y seis) cuotas sociales de valor \$100 (pesos cien). Como consecuencia de ellos se

modifica la cláusula quinta, la que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio, Rodolfo Alberto Mosca, suscribe ochocientos (800) cuotas sociales, por un valor total de pesos ochenta mil (\$80.000.-), representativas de un cuarenta por ciento (40%) del capital social; 2) el socio, Remo Gerardo Mosca, suscribe ochocientos (800) cuotas sociales, por un valor total de pesos ochenta mil (\$80.000.-), representativas de un cuarenta por ciento (40%) del capital social; y 3) Patricia Alejandra Mosca, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales, por un valor total de pesos cuarenta mil (\$40.000.-), representativas de un veinte por ciento (20%) del capital social. El capital social suscrito se encuentra debidamente integrado conforme el Balance de Regularización que al presente se adjunta." 2) Establecimiento de la sede social en Colón N°600, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. 3) Modificación de la cláusula segunda: establecimiento del domicilio legal de la sociedad en jurisdicción de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, República Argentina; por lo que se modifica la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de San Francisco, provincia de Córdoba, República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero." Oficina 15-10-09- Firmado María G. Bussano de Ravera - Secretaria. Juzg. C. y C. de 3°. Nom. San Francisco.

N° 25241 - \$ 211.-

AGROLAC SOCIEDAD ANÓNIMA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 26, de fecha 3 de Noviembre de 2005, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Hugo Eduardo Semino, D.N.I. N° 11.050.253 ; Vocal Suplente: Viviana Faraudo de Semino, D.N.I. N° 12.510.171. La sociedad resolvió prescindir de la sindicatura.

N° 25153 - \$ 35.-

MARTINOTTI MARIO Y ERNESTO S.A.

Por acta de Regularización, art. 22, ley 19550, de la sociedad Martinotti Mario José y Natalio Ernesto S.H.

Fecha: 26/08/09. Socios: Mario José MARTINOTTI, L.E. N° 6.433.434, argentino, mayor de edad, nacido el 24 de Abril de 1941, profesión Productor Agropecuario, estado civil soltero, con domicilio real en calle Alvarez Condarco N° 822, Ciudad de Río Segundo, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Cba., Rep. Arg. y Natalio Ernesto MARTINOTTI, L.E. N° 6.441.177, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de Noviembre de 1944, profesión Productor Agropecuario, estado civil casado, con domicilio real en calle Ruta Nacional N° 9 - N° 932, Ciudad de Río Segundo, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Cba., Rep. Arg. Denominación: MARTINOTTI MARIO Y ERNESTO S.A.. Sede Social: Ruta Nacional N° 9 - N° 932, Ciudad de Río Segundo, Pcia. de Cba., Rep. Arg. . Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el RPC. Objeto: La Sociedad tiene por objeto,

realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto relacionados con la: relacionados con la: EXPLOTACION AGROPECUARIA/GANADERA: mediante el desarrollo y/o explotación de todo tipo de actividad agrícola, fruti hortícola, avícola, apícola, vitivinícola, forestal, ganadera, invernada y cría de ganado, tambo, cabañas y la adquisición, explotación, administración, arrendamiento, permuta, venta de tierras, campos, fincas, chacras y cualquier otra clase de bienes raíces, compra y venta de ganado vacuno, porcino, caprino u otro cualquiera, comercialización del mismo incluyendo su faenamiento, transformación y venta del mismo y sus subproductos SERVICIOS AGROPECUARIOS: la prestación, por sí o a través de terceros de asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social. Prestar servicios agrícolas con maquinarias propias y/o de terceros y/o asociada a terceros de carga y descarga de cereales y oleaginosas, incluida las realizadas a campo, de laboreos en general, de aplicación de productos fitosanitarios, tanto terrestres como aéreos. Prestar servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre. Prestar servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales. Prestar servicio de cosecha mecánica. ACOPIO DE CEREALES Y/O OLEAGINOSAS: para el almacenamiento propio o de terceros con fines de comercialización, ya sea para importar o exportar, instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para su limpieza, compraventa, permuta, canje, consignación, e intermediación de cualquier clase de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE: Transporte terrestre en general, de cargas de granos y/o cualquier otra mercadería, de hacienda y/o cualquier otro animal, mediante la explotación de vehículos propios y/o asociados a terceros y/o contratando de terceros; compra, venta, arriendo y subarriendo de camiones, y/o automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, como así también la manipulación, almacenamiento y depósito de la carga, gestión, logística y servicios complementarios para el transporte. Se establece expresamente que dicho transporte no comprende el de las personas quedando en consecuencia excluida del art. 299 inc. 5 de la ley 19550. COMERCIAL: Actividad comercial en todas sus manifestaciones, compra, venta, industrialización, importación y exportación de materia prima, frutos, productos o subproductos y maquinaria necesaria para realizar dichas actividades. Representación, comisión, mandato, consignación, facturar por cuenta y orden de terceros, almacenaje, corretaje y distribución entre otros de semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, granos en general, materiales, combustibles y lubricantes, herramientas, maquinarias, equipos y todo tipo de insumo para la actividad agropecuaria, comercial y de servicios. FIDEICOMISO: Intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente. FINANCIERA Y DE INVERSIÓN: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y

tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero. A tal fin la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital Social: \$100.000,00, representado por 1000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de \$100,00 de valor nominal cada una, de clase A, con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: Mario José MARTINOTTI, suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A, de \$100,00 de valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción y Natalio Ernesto MARTINOTTI, suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A, de \$100,00 de valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un DIRECTORIO compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Autoridades Electas: Presidente: Natalio Ernesto MARTINOTTI; Director Titular: Mario José MARTINOTTI; Director Suplente: Alejandro Ernesto MARTINOTTI, D.N.I. N° 31.587.747, nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 9 de Junio de 1985, profesión Productor Agropecuario, estado civil soltero, con domicilio real en calle Ruta Nacional N° 9- N° 932, Ciudad de Río Segundo, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Cba., Rep. Arg., todos fijan domicilio especial en calle Ruta Nacional N° 9- N° 932, Ciudad de Río Segundo, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Cba., Rep. Arg. . Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y de quien legalmente lo sustituya, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura en virtud de que la Sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, en consecuencia, sus accionistas pueden ejercer el control personal de la misma en virtud del art. 55 de la Ley 19.550. Para el supuesto caso de que la Sociedad quedare comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la misma estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31/07.

N° 25244 - \$ 423.-

ICE S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Carlos Alberto KLEIN, argentino, nacido el 9/04/1944, DNI n° 5.828.631, CUIL 20-5828631-4, casado, de profesión Ingeniero Mecánico Aeronáutico, domiciliado en calle Perú n° 1489 del B° Cupani de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Gretel KLEIN, argentina, nacida el 4/09/1972, DNI n° 22.793.370, CUIL 23-22793370-4, casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle Haedo n° 1480

del B° Avenida de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Karin KLEIN, argentina, nacida el 31/08/1974, DNI n° 24.172.330, CUIL n° 27-24172330-0, casada, Arquitecta con domicilio en calle Perú n° 1489 del B° Cupani de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Walter KLEIN, argentino, nacido el 7/03/1980, DNI n° 27.957.287, CUIL 20-27957287-5, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Perú n° 1489 del B° Cupani de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Guillermo Federico KLEIN, argentino, nacido el 13/09/1981, DNI n° 29.030.072 (CUIL 20-29030072/0), soltero, empleado y con domicilio en calle Perú número un mil cuatrocientos ochenta y nueve, Barrio Cupani de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Fecha del Instrumento Constitutivo: Escritura n° 243, del 4 de Mayo de 2009; Escritura n° 475 del 7 de Agosto de 2009; Acta de Directorio del 4 de Mayo de 2009.- Denominación: ICE S.A.- Domicilio: domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina con sede social en calle Wenceslao Escalante n° 12 del B° Gral Artigas.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A.- Asesoramientos, proyectos, diseños, investigación, dirección técnica, supervisión, construcción y/o fabricación de equipos, instalaciones, elementos, subconjuntos o conjuntos, relacionados con las diversas ramas de la construcción.- B.- Construcción de obras públicas y privadas, sea a través de licitaciones, contrataciones directas o concursos de precios. C.- Ejercer y otorgar representaciones, mandatos, dar y aceptar comisiones y consignaciones, comercializar, importar y exportar productos de la ingeniería aeronáutica, mecánica, electricista, electrónica, ó civil.- C.- Construcción y venta de inmuebles, propiedades y edificios por el régimen de propiedad horizontal. D.- Compra y/o venta de bienes inmuebles, arrendamiento, explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos, fincas, casas y edificios, propios o de terceros; realización de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valoración de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional con matrícula habilitada cuando las disposiciones legales así requieran. E.- Intermediación en la compra y venta, administración y explotación de bienes inmuebles, sean propios o de terceros.- E.- Compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con el rubro de la construcción.- F.- Financiar, con fondos propios a personas físicas o jurídicas en todo lo vinculado con la compra, venta, refacción o construcción de obras privadas o públicas.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de mandato, leasing, fideicomiso, ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, de colaboración empresarial o de unión transitoria de empresas, y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad se establece en noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en: quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", de un voto por acción,

de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una; ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "B", de un voto por acción, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una; ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "C", de un voto por acción, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una; ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "D", de un voto por acción, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una; ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "E" de un voto por acción, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una.- Los socios suscriben totalmente el capital de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Alberto KLEIN suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", de un voto por acción, de valor nominal pesos cien (100) cada una, o sea el importe de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); Gretel KLEIN, suscribe ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "B", de un voto por acción, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, o sea el importe de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); Karin KLEIN suscribe ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "C", de un voto por acción, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, o sea el importe de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); Walter KLEIN suscribe ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "D", de un voto por acción, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, o sea el importe de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); y Guillermo Federico KLEIN, suscribe ciento veinticinco (125) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "E", de un voto por acción, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, o sea el importe de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). El capital es suscripto totalmente en las porciones indicadas e integrado en dinero en efectivo en las siguientes proporciones, el veinticinco por ciento (25 %) en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la suscripción del presente instrumento.- Órgano de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un número de uno (1) a cinco (5) miembros titulares, elegidos un (1) miembro por la Asamblea de Accionistas de clase A, un (1) miembro por la Asamblea de Accionistas de Clase B, un (1) miembro por la Asamblea de Accionistas de Clase C, un (1) miembro por la Asamblea de Accionistas de Clase D, y un (1) miembro por la Asamblea de Accionistas de la Clase E, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. Cuando se designen menos de cinco Directores, comenzará la designación, en primer lugar, por la Clase A, luego por la Clase B, después por la Clase C, ulteriormente por la Clase D, y finalmente por la Clase E, si alguna de las clases B, C, y D, no hubieren designado Director. Cada clase elegirá un Director Suplente para reemplazar a cada uno de los Directores Titulares electos por la misma clase para el caso de renuncia, incapacidad, inhabilitación, fallecimiento o impedimento, o ausencia por más de treinta (30) días corridos notificada fehacientemente por el Director. Se determinó en tres (3) el número de Directores Titulares, y en tres (3) los Suplentes, y se designaron como Directores Titulares a los señores Carlos Alberto KLEIN, argentino, nacido el 9 de Abril de 1944, Documento Nacional de Identidad número 5.828.631, CUIL 20-5828631-4, casado, de profesión Ingeniero Mecánico Aeronáutico, domiciliado en calle

Perú n° 1489 del B° Cupani de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, como Presidente, por la Clase A de accionistas; Gretel KLEIN, argentina, nacida el 4 de Septiembre de 1972, Documento Nacional de Identidad n° 22.793.370, CUIL 23-22793370-4, casada, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle Haedo n° 1480 del B° Avenida de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, como Directora Titular, por la Clase B de accionistas y Vicepresidente; Karin KLEIN, argentina, nacida el 31 de Agosto de 1974, Documento Nacional de Identidad n° 24.172.330, CUIL n° 27-24172330-0, casada, Arquitecta, con domicilio en calle Perú n° 1489 del B° Cupani de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, como Directora Titular, por la Clase C de accionistas; como Directores Suplentes a Walter KLEIN, argentino, nacido el 7 de Marzo de 1980, Documento Nacional de Identidad n° 27.957.287, CUIL 20-27957287-5, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Perú n° 1489 del B° Cupani de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, por la Clase A de accionistas; Guillermo Federico KLEIN, argentino, nacido el 13 de Septiembre de 1981, Documento Nacional de Identidad n° 29.030.072, CUIL 20-29030072-0, soltero, empleado, con domicilio en calle Perú n° 1489 del B° Cupani de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, por la Clase B de accionistas; y Susana Beatriz LOCHEDINO Documento Nacional de Identidad n° 5.184.076, nacida el tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.184.076, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Klein y domiciliada en calle Perú número un mil cuatrocientos ochenta y nueve, del Barrio Cupani de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina como Directora Suplente por la Clase C de accionistas. Todos los nombrados aceptaron el cargo para el cual fueron propuestos y fijaron domicilio especial a los fines del artículo 256, Segundo párrafo de la Ley número 19.550 en calle Perú n° 1489 del B° Cupani, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La sociedad prescinde de la sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley número 19.550. Representación Social: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio junto con otro Director Titular, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad; salvo en el caso de Directorio unipersonal, en cuyo caso la representación de la sociedad estará a cargo del Presidente.- Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.- Córdoba, Octubre de 2009.-

N° 24245 - \$ 583.-

EL AMANECER S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por contrato del 31/10/08.- Socios: Benavidez claudio Daniel, DNI n° 20.345.414, Argentino de 40 años, casado, comerciante con domicilio en calle Panamá n° 1128, Villa Allende, Córdoba, Olga Edith Toledo de Benavidez, DNI N° 3.692.770, Argentina de 71 años, viuda, comerciante, con domicilio en calle Avda. Colón n° 250, piso 11, depto "H", Córdoba, Benavidez

Marcos Emanuel, DNI N°28.430.688, Argentino de 27 años casado, comerciante, con domicilio en calle Mendoza n° 1960, Villa Allende, Córdoba, Benavidez Ivana Edith, DNI N° 17.842.216, Argentina de 42 años, casada, comerciante con domicilio en calle Lessep n° 1081, Córdoba y Benavidez Lilian Gladys, DNI n° 21.396.984, Argentina de 38 años, casada comerciante, con domicilio en calle Barcelona n° 1850, Villa Allende, Córdoba.- Denominación: EL AMANECER S. R.L.- Domicilio Social: Tucumán n° 351 de esta ciudad de Córdoba.- Duración: 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o de participación con terceros, dentro o fuera del país a desarrollar actividades de Edición, Publicación, impresión, redacción, comercialización y distribución de obras literarias religiosas, artísticas, informáticas o de divulgaciones y pedagógicas, didácticas y educativas, bajo forma de biblias, libros, revistas, diarios, folletos, casetes, discos compactos, sea cual fuere el procedimiento de reproducción, sin perjuicio de los medios que se inventen en el futuro que ya inventados no se conocen; a la comercialización de las materias primas o artículos relacionados con los rubros mencionados, su importación o exportación y su permuta; a representar a editoriales del país o del exterior, realizar comisiones u otorgar licencias, patentes o regalías.- Capital Social: el capital de la sociedad se fija en la suma de \$30.000 dividido en 300 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben en las siguientes manera: a) Benavidez Claudio Daniel (168) cuotas por la suma de \$100 cada una que importa la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800), b) Olga Edith Toledo de Banavidez (60) cuotas por la suma de pesos \$100 cada una que importa la de pesos Seis Mil (\$6.000) c) Benavidez Marcos Emanuel (24) cuotas por la suma de \$100 cada una que importa la de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) d) Benavidez Ivana Editha (24) cuotas por la suma de \$100 cada una que importa la de pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400) e) Benavidez Lilian Gladys (24) de pesos \$100 cada una que importa la de pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400) la integración se realiza en bienes.- La Administración y Dirección: será ejercida por el Socio Benavidez Caludio Daniel quien revestirá el carácter de gerente durante la vigencia del presente contrato, representará a la sociedad en toda las actividades sin limitaciones de facultades en consecuencia podrá celebrar en nombre de la misma, actos jurídicos que tiendan a los fines sociales.- le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto.- El gerente tiene toda las facultades para administrar los bienes de la sociedad, puede en consecuencia celebrar en nombre de sociedad toda la clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Juzgado Civil y Comercial 39° nominación.- 02/10/09.- n° 25.248.-

N° 25248 - \$ 179.-

EL NOGAL AGRO INSUMOS S.A.

ETRURIA

Acta Rectificativa - Ratificativa de
Constitución de Sociedad

Se rectifica el edicto N° 19431 publicado el 4/9/09, en virtud de que por Acta Rectificativa - Ratificativa del 28/9/2009, se rectifica la denominación social "El Nogal S.A." por "El Nogal Agro Insumos S.A." por lo que el artículo

1° quedará redactado así: "Artículo 1°: la Sociedad se denomina "El Nogal Agro Insumos S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Etruria, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero. Y en el artículo 3° donde dice: "Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal o que los socios creyeren conveniente a los fines de desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social", deberá decir: "Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione directamente con el objeto principal o que los socios creyeren conveniente o los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social". Se ratifica todo lo demás dispuesto en Acta Constitutiva del 1/7/09. Córdoba, octubre de 2009.

N° 23878 - \$ 99

BRAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Datos de los socios: 1) Sebastián José Díaz, DNIN° 22.775.044, de 37 años de edad, soltero, argentino, publicista, con domicilio en calle Francisco Aguirre N° 4650 de esta ciudad de Córdoba y 2) Julio Matías Riera, DNI N° 24.885.054, de 33 años de edad, soltero, argentino, abogado, con domicilio en calle Cortejarena N° 4473 de esta ciudad de Córdoba. Fecha del instrumento de constitución: Contrato de constitución de sociedad y acta de Reunión de Socios, ambos de fecha 29/7/09. Denominación social: Bras S.R.L.. Domicilio social: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero. Por acta de Reunión de Socios de fecha 29/7/09 se determinó el domicilio de la sede social en calle Francisco de Aguirre N° 4650 de esta ciudad de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, de las actividades que a continuación se indican para lo cual, en su caso, deberá contar con la intervención de algunos liquidadores y/o peritos de seguros matriculados que cumplimenten con lo dispuesto por los artículos 57 y concordantes de la Ley Nacional 17.418 y 55 y concordantes de la Ley Nacional 20.091, así como con lo establecido por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 14 de Diciembre de 1998 identificada bajo el número 26385 y cualquier otra disposición legal análoga y/o similar dictada y/o a dictarse en el futuro: I) Realizar las actividades propias de la liquidación de siniestros y averías, inspección, verificación, constatación, valorización, valuación y liquidación de los daños, pérdidas, lesiones y aflicciones materiales e inmateriales ocasionadas por

eventos ocurridos dentro de la República Argentina y/o en el extranjero, que afecten a personas, bienes y/o derechos y que involucren contratos de seguros y/o reaseguros celebrados en el país y/o en el exterior. II) Emitir informes y dictámenes fundados fáctica y legalmente donde se establezca la procedencia o no de reclamos de asegurados y/o terceros, así como estimar la extensión material, contractual y económica del daño ocurrido como consecuencia de los hechos y/o actos cubiertos por seguros y/o reaseguros. III) Reponer bienes a terceros damnificados y/o asegurados y/o abonar indemnizaciones a éstos derivadas de contratos de seguros y/o reaseguros celebrados en el país y/o en el extranjero; a tal fin, intervendrá en negociaciones, transacciones y celebración de acuerdos en nombre propio y/o por cuenta de aseguradoras, reaseguradoras y/o sus mandantes. IV) Intervenir en nombre propio y/o por cuenta de aseguradoras, reaseguradoras y/o sus mandantes en operaciones vinculadas con salvatajes, con la asistencia integral ante siniestros y/o pérdidas y/o con los rezagos y los restos que quedaren con motivo de un siniestro comprendido en el marco de un contrato de seguro y/o reaseguro celebrado en el país y/o en el exterior, incluyéndose en tal actividad comercialización de esos rezagos y restos. V) Desarrollar y/o prestar servicios de asesoría, gestión, auditoría, consultoría y capacitación relacionados con las actividades consignadas en los puntos I, II, III y IV precedentes, así como con la prevención y el control de siniestros y/u otras pérdidas, con la administración de riesgos asumidos por personas físicas y/o jurídicas, con la gestión de recupero y/o repetición de bienes pertenecientes a personas físicas y/o jurídicas afectados por siniestros y/u otras pérdidas, y/o con la custodia y/o monitoreo dirigida a la prevención de siniestros y/u otras pérdidas que afecten bienes, derechos y/o personas. VI) Dictar, organizar y promocionar cursos de capacitación y de actualización a través de conferencias, exposiciones, Internet, etc.. referidos a alguna, algunas y/o a todas las áreas de su objeto social. VII) Otorgar, aceptar, ejercitar mandatos, representaciones, comisiones y franquicias vinculadas a alguna, algunas y/o todas las actividades indicadas precedentemente. VIII) Ser fiduciaria en contratos de fideicomiso donde el encargo fiduciario comprenda alguna, algunas y/o todas las actividades descriptas en todos los puntos anteriores. Duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha del contrato constitutivo. Capital social: treinta mil pesos (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el socio Sebastián José Díaz, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, por un total de quince mil pesos (\$ 15.000) el socio Julio Matías Riera, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, por un total de quince mil pesos (\$ 15.000). Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), elegidos por la reunión de socios, quienes actuarán en forma indistinta. Por acta de reunión de socios de fecha 29/7/09, se designó como gerente por tiempo indeterminado al Sr. Julio Matías Riera. Los actos de disposición deberán ser decididos previamente en reunión de socios, resolución que deberá ser adoptada por mayoría del capital presente en la respectiva reunión y para el caso que uno de los socios represente el voto

mayoritario, se deberá contar con el voto de otro socio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 23561 - \$ 315

CENTRO DEL COLOR SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

VILLA ALLENDE

Constitución de Sociedad,
Inscripción en el RPC

Por contrato y acta ambos de fecha seis días del mes de abril de dos mil nueve, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son: señores Coe Eduardo Carlos, DNI 18.530.882, argentino, soltero, de cuarenta y un años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Güemes 625, de esta ciudad de Villa Allende y Abregú Agustín Humberto, DNI 29.890.676, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Av. San José de Calazans, de la localidad de Mendiolaza. Denominación: Centro del Color Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sede: calle Av. Goicoechea 938, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Duración: treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, compra, venta y distribución de materiales, productos e insumos para la construcción, pinturerías, ferreterías y todo aquello relacionado a la actividad, pudiendo para tal fin importar materia prima o mercadería relacionada al desarrollo de la misma. Construcción: a) Construcción de obras públicas y privadas, cumplimentándose con las leyes 7192 y/o 7671, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Capital social: el capital social se constituye en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en este acto de acuerdo a las siguientes proporciones: el Sr. Abregú Agustín Humberto la cantidad de Doscientos (200) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) y el Sr. Coe Eduardo Carlos, la cantidad de Un Mil Ochocientos (1800) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Diez y Ocho Mil (\$ 18.000). Administración y Representación: estará a cargo del socio Coe Eduardo Carlos, el que revestirá el carácter de socio gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1° Inst. C.C. 26ª Conc. Soc. 2.

N° 23637 - \$ 123

INCODESA S.A.

Edicto Rectificadorio

Por el presente se rectifica la publicación N° 21601 de fecha 28 de setiembre del corriente año. Por acta rectificativa de fecha 5 de octubre de 2009 se rectifica el artículo 3° del estatuto social que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 3°: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades, tanto en el país como en el extranjero: a) Inmobiliarias: la construcción de inmuebles con destino de viviendas o comerciales, la adquisición y venta de inmuebles urbanos o rurales, alquiler y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, administración de propiedades, operaciones de leasing

inmobiliario. b) Comerciales: compra, venta, fabricación, exportación e importación de mercaderías referentes al rubro de la construcción inmobiliaria, tales como ladrillos, placas de durlock, cemento, arena, cerámicas, pintura, porcelanatos, mármoles y demás. c) Financieras: otorgamiento de créditos u otras operaciones de financiación vinculadas con las actividades inmobiliarias y comerciales indicadas precedentemente. Dentro de esas actividades y a título enunciativo se fijan como inherentes al objeto social la construcción de viviendas, oficinas u otro tipo de edificios, la compra y venta de inmuebles, el arrendamiento o locación de inmuebles, la celebración de leasing inmobiliario, la constitución de fideicomisos, la administración de propiedades en general, todo ello en relación con bienes propios, de terceros o adquiridos asociada con terceros. Podrá la sociedad comprar, vender, importar y exportar bienes muebles, sean producidos por la sociedad o por terceros, pudiendo en consecuencia actuar como agente, representante o distribuidor. Podrá también la sociedad realizar todas las operaciones de financiación de los bienes que comercialice o produzca o distribuya, con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras (Ley N° 21526) o la que en el futuro la reemplace. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

N° 23674 - \$ 127

ESTABLECIMIENTO EL COMETA S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Néstor Santiago Marengo, LE N° 6.433.566, de 67 años de edad, nacido el 2/9/1941, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión Ingeniero Forestal, con domicilio en calle Domingo F. Sarmiento N° 453 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, e Inés María Lucarelli, DNI 10.050.428, de 57 años de edad, nacida el 11/10/1951, nacionalidad argentina, estado civil casada, profesión docente, con domicilio en calle Domingo F. Sarmiento N° 453 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. 2) Fecha del acto constitutivo: acta del 30 de junio de 2009. 3) Denominación social: "Establecimiento El Cometa S.A." 4) Domicilio y sede social: Domicilio en la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Sede social en calle Domingo F. Sarmiento N° 453 de la misma ciudad. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la actividad agrícola - ganadera mediante la explotación de tambo para la comercialización de fluido lácteo; la comercialización de productos lácteos, de producción y/o adquisición de hacienda bovina y/o su comercialización a terceros, así como sus productos, subproductos y derivados; la comercialización directa o a través de firmas consignatarias de ganado vacuno en pie; la producción y/o comercialización de cereales, forrajes y oleaginosas, agroquímicos, fertilizantes y demás insumos agropecuarios, acopio de cereales y oleaginosas en plantas de silos de su propiedad y/o ajenas alquiladas a terceros; la prestación de servicios de siembra, fumigación y cosecha para el agro a terceros que posteriormente comercialice o no y la prestación de servicios vinculados con las operaciones de los mercados a término y de opciones y a la compraventa de plantas de

acopio. También podrá intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, municipales, provinciales y/o nacionales, como oferente y/o en cualquier otro carácter, tomar concesiones y prestaciones de servicios públicos y/o privados. Podrá además realizar operaciones comerciales, tanto en el mercado interno como externo, de artículos de cuero, talabartería y curtiembre. También podrá comprar, vender, alquilar o negociar de cualquier manera todo tipo de herramientas, vehículos, equipos agrícolas y demás bienes que se utilicen o fueran necesarios para prestar los servicios que constituye el objeto social. Para el desarrollo del presente objeto podrá, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones y celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal, con arreglo a normas del derecho positivo vigente o autorizadas en el ámbito de la autonomía contractual, así como todo tipo de contrataciones civiles y/o comerciales destinadas al cumplimiento de tal fin. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: el capital social es de veinte mil pesos (\$ 20.000), representado por dos mil (2000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase B con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto; conforme al art. 188 de la ley 19.550. Néstor Santiago Marengo suscribe un mil quinientos (1.500) acciones ordinarias, de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables, de la clase B, con derecho a un (1) voto por acción e Inés María Lucarelli suscribe Quinientas (500) acciones ordinarias, de Diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables, de la clase B, con derecho a un (1) voto por acción. 8) Organo de administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. 9) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir un (1) síndico suplente y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de sindicatura, de conformidad con el Art. 12 del estatuto social, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. 10) Nombre de los miembros del órganos de administración: se designó como director titular y presidente del directorio a José Luis Marengo, DNI 28.374.370 y como Director Suplente a Mario Román Marengo, DNI 23.577.869. 11) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 12) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social

cierra el 31 de mayo de cada año.

N° 23722 - \$ 303

KAPASAK S.A.

LABOULAYE

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Diego Germán Luna, 33 años, argentino, comerciante, soltero, domicilio calle Artigas N° 74 de Laboulaye (Cba.), DNI N° 25.014.326, y Hernán Darío Bertolino, 34 años, argentino, productor agropecuario, soltero, domicilio calle San Martín s/n de Melo (Cba.), DNI N° 23.973.373. 2) Fecha de constitución: 17 de setiembre de 2009. 3) Denominación social: "Kapasak S.A.". 4) Domicilio social: Sarmiento N° 497 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar la siguiente actividad: Transporte: transporte de carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en especial traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, servicio de clearing, valores y/o caudales públicos o privados, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportistas, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas y equipajes. Transporte de bienes muebles y semovientes, cereales, aceites, oleaginosas y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola e industrial, materias primas y elaboradas, productos congelados, alimenticios, sustancias en estado sólido, líquido, o gaseoso, como así también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radiactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, como así también de combustibles. Transporte de maquinarias e implementos agrícolas mediante carretones. Auxilio mecánico y/o remolques pudiendo al efecto realizar convenios con otras empresas de transporte. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Plazo duración: 50 años contados desde inscripción en RPC. 7) Capital social: el capital social será de \$ 30.000 representado por 3000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Diego Germán Luna, suscribe 2400 acciones por valor nominal de \$ 24.000 y Hernán Darío Bertolino suscribe 600 acciones por valor nominal de \$ 6.000. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Diego Germán Luna y Director Suplente: Hernán Darío Bertolino. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura. 9) Representación y uso firma social: A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas

bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. Río Cuarto, 7 de octubre de 2009.

N° 23848 - \$ 167